



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 130 -2015-GR-JUNIN/GGR.

Huancayo, 30 JUN 2015



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional Nº 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015.

El Convenio Nº 090-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expediente Técnico, suscrito con la Municipalidad Distrital de Mazamari, Provincia de Satipo - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015.

El Oficio Nº 374-2015 - A/MDM de fecha 30 de Junio del 2015, suscrito por el Ing. Walter E. Escriba Cuba, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mazamari.

El Memorándum Nº 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Regional Nº 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el financiamiento de Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Convenio Nº 090-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expediente Técnico, suscrito con la Municipalidad Distrital de Mazamari, Provincia de Satipo - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015, se establece los términos y condiciones sobre financiamiento de elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos con cargo a los recursos de GORE-JUNIN, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para la elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos es hasta por S/. 200,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle: Perfil y Expediente Técnico Nº 1: "Camino Vecinal Centro Poblado Buenos Aires - Bello Horizonte" S/.200,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Oficio Nº 374-2015 - A/MDM de fecha 30 de Junio del 2015, suscrito por el Ing. Walter E. Escriba Cuba, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mazamari, solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional Nº 220-2015-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Mazamari por la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, Ficha RUC, Acta de Acuerdo de Consejo e indica el número de cuenta corriente 00473007509-DYT.



COPIA DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 130-2015-GR-JUNIN/GGR.

07H

GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que mediante Memorandum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional N° 00359, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Satipo, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'000,000.00 Nuevos Soles.



Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Mazamari por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Mazamari, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de Junio del 2015 y al Convenio N° 090-2015-GRJ/GGR de fecha 24 de junio del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:



Formulación de Estudios de Pre Inversión

Perfil y Expediente Técnico N° 1: "Camino Vecinal Centro Poblado Buenos Aires – Bello Horizonte" S/. 200,000.00 Nuevos Soles.

Siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:



MNEMONICO	:	0359
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	:	2.4.2.3.1.3
Monto	:	S/. 200,000.00
Depositar en Cta.Cte.	:	00473007509-DYT.

ARTÍCULO 2°: LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 3°: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Mazamari y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 JUN 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL